

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS CON PRESUPUESTO LIMITATIVO PARA EL EJERCICIO 2022, Y SE ABRE PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de 18 de enero de 2022 de la Directora General de la Función Pública, se establecen las bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social en el ámbito de los entes del sector público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo y se determina el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2022 (B.O.C. núm. 16, de 24/1/2022).

Segundo.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos n.º 680/2022 de 24 de febrero, se constituyó la Comisión de Valoración de la Acción Social del Servicio Canario de la Salud.

Tercero.- Con fecha 6 de junio de 2022, la Dirección General de la Función Pública facilitó al Servicio Canario de la Salud, la lista provisional de instancias y solicitudes admitidas con carácter general y/o parcial y lista provisional de instancias excluidas de la presente convocatoria.

Cuarto.- Con fecha 8 de Junio de 2022, se aprueba la propuesta de lista provisional de la presente convocatoria de ayudas de acción social.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Publicación de la lista provisional.- La base 19, apartado 5 del anexo de la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 18 de enero de 2022, recoge que la CVAS aprobará la propuesta de lista provisional y la elevará para su aprobación y publicación a la persona titular del Centro Gestor, que dictará la correspondiente resolución, en el plazo máximo de tres días hábiles. La Resolución que se dicte se publicará en el Portal de Personal en el plazo máximo de los tres días hábiles siguientes.

Segundo.- Subsanación de las solicitudes.- La base 20 de esta convocatoria, establece que a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de aprobación de la lista provisional, o en su caso de la notificación, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos de los que adolecen sus solicitudes y/o en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como centro gestor para la tramitación, reconocimiento y abono de las ayudas de acción social, de conformidad con la base 2ª del Anexo de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de enero de 2022.





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas con carácter general y/o parcial y excluidas del Servicio Canario de la Salud, en la convocatoria de ayudas de acción social del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo para el ejercicio 2022.

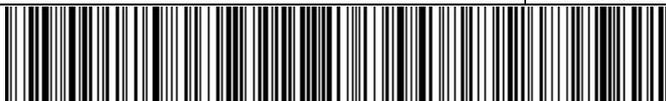
Segundo.- Conferir un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Portal de Personal, para la subsanación de los defectos de que adolecen sus solicitudes, o en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones ante este centro gestor.

A estos efectos, y por motivo de protección de datos personales, las personas solicitantes accederán a la consulta individual del estado de las ayudas solicitadas, y en su caso, al trámite de subsanación, a través del enlace: <https://www.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/ayasoc> y podrán encontrar información relativa a la presente convocatoria en el Portal de Personal y en la web de la Dirección General de la Función Pública <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/funcionpublica>.

Tercero.- Notificar la presente resolución de manera individual al personal jubilado y al que se encuentra en determinadas situaciones administrativas diferentes al servicio activo.

Cuarto.- La presente resolución se remitirá a la Dirección General de la Función Pública para su publicación en el Portal de Personal.

Santa Cruz de Tenerife,
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AVELINA DIAZ PADRON - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 10/06/2022 - 10:11:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2194 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 10/06/2022 10:18:44	Fecha: 10/06/2022 - 10:18:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vpMalHvbgipd9Y7Jk_ctqnCDc01GdGze	 
El presente documento ha sido descargado el 10/06/2022 - 10:19:03	